

## Documento de datos fundamentales

### Finalidad

El presente documento recoge los datos fundamentales que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material de promoción comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarlo a compararlo con otros productos.

### Producto

**Nombre del Producto:** THE VALLEY VENTURE CAPITAL I, FCRE (Código ISIN: ES0179154002)

**Nombre del Productor:** THE VALLEY VENTURE CAPITAL, SGEIC, S.A. (la "Sociedad Gestora")

**Número de inscripción en CNMV:** 20

**Fecha de registro en CNMV:** 20 de diciembre de 2019

**Autoridad Competente del Productor:** CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores)

**Fecha de elaboración de este documento:** 17 de noviembre de 2021.

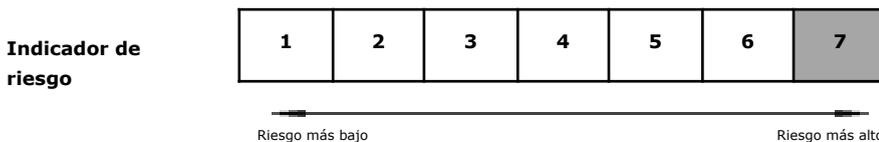
**Para obtener más información, consulte a la Sociedad gestora en el siguiente e-mail: [info@thevalleyventurecapital.com](mailto:info@thevalleyventurecapital.com) o bien llame al + 34 91 230 33 32**

**Advertencia: está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.**

### ¿Qué es este producto?

<b>Tipo de producto</b>	Fondo de capital riesgo europeo que se registrará por lo previsto en el Reglamento (UE) nº345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre los Fondos de Capital Riesgo Europeos (el "Reglamento 345/2013") y, en lo que le sea de aplicación, por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre (la "Ley 22/2014",) reguladora de las entidades de inversión de tipo cerrado y sus sociedades gestoras, las disposiciones que la desarrollan o aquellas que en un futuro la modifiquen o sustituyan.
<b>Objetivos</b>	El objetivo principal del Fondo es generar valor para sus inversores mediante la toma de participaciones temporales en el capital de empresas que se encuentren en primeras Fases de Desarrollo ("early stage" y "capital desarrollo") o en la fase de expansión de sociedades que desarrollen negocios basados o apoyados en nuevas tecnologías, fundamentalmente en Internet, software y tecnologías de la información. La inversión inicial en cada compañía tiene un rango comprendido entre €0,2m y €1m y puede ser ampliado en posteriores inversiones de seguimiento. El objetivo del Fondo es invertir, aproximadamente, entre 20 y 30 Pequeñas y Medianas Empresas con sede o domicilio social en España y en la Unión Europea principalmente
<b>Inversor minorista al que va dirigido</b>	El mercado objetivo de este producto son inversores de alto patrimonio, compañías e inversores de banca privada, que sean considerados clientes profesionales de conformidad con la normativa, o soliciten ser tratados como tal en caso de cumplir con los requisitos legales, y clientes no profesionales, siempre que, en este último caso, se comprometan a invertir como mínimo cien mil euros (100.000,-€) de compromiso de inversión, y además declaren por escrito, en un documento distinto al de compromiso de inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso o inversión prevista.  Se requiere que los partícipes tengan conocimiento de la iliquidez del producto al tratarse de un fondo cerrado y del funcionamiento de los mercados de capital privado ya que el Fondo realizará sus inversiones a través de fondos participados en entidades no cotizadas, así como en empresas participadas no cotizadas, que por definición son más arriesgadas que las inversiones en compañías cotizada.  Adicionalmente, los partícipes deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante diez años y soportar una pérdida de capital del 100% comprometido. El objetivo de los partícipes debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo.
<b>Duración</b>	El Fondo tendrá una duración total estimada de diez (10) años a partir de la fecha de cierre inicial, la cual podrá prorrogarse por dos (2) períodos consecutivos de un (1) año, teniendo, el período final, que ser equivalente a la suma del período de inversión más el período de desinversión.

### ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante el período de mantenimiento recomendado (diez (10) años prorrogables hasta dos (2) años adicionales). El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada (mediante solicitud de transmisión), por lo que es posible que recupere menos dinero que si mantiene la inversión hasta su vencimiento. Usted no

podrá salir anticipadamente del Fondo, salvo que transmita las participaciones del Fondo a un tercero. No podrá vender su producto fácilmente o podrá tener que vender su producto a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá.

El indicador de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. El indicador de riesgo mostrado no constituye un objetivo o garantía del riesgo de la inversión y puede cambiar a lo largo del tiempo.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 7 en una escala de 7, en la que 7 significa el riesgo más alto. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas con nivel medio-alto, de forma que una mala coyuntura de mercado puede influir en la capacidad de que los fondos en los que invierte el Fondo de obtengan o no buenos resultado y, por extensión, en la capacidad de la Sociedad Gestora de pagarle.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no es posible pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión. Las pérdidas totales que puede sufrir no superarán el importe invertido.

Por favor, tenga en cuenta que no existe un calendario completo de rentabilidad anual disponible para esta clase de participaciones dado que el Fondo fue constituido en 2019 y las participaciones fueron emitidas en 2020. El Fondo es un fondo nuevo con información insuficiente como para proporcionar una indicación útil de su rentabilidad pasada.

#### Escenarios de rentabilidad

Escenario		AÑO 1	AÑO 5	AÑO 10
De tensión	<b>Lo que puede recibir una vez deducidos todos los costes</b>	9.197 €	4.330 €	5.800€
	Rendimiento medio anual	-8,03%	-15%	-4,6%
Desfavorable	<b>Lo que puede recibir una vez deducidos todos los costes</b>	9.197 €	6.900 €	9.600 €
	Rendimiento medio anual	-8,03%	-8,76%	-0,4%
Moderado	<b>Lo que puede recibir una vez deducidos todos los costes</b>	9.197 €	11.200 €	17.700 €
	Rendimiento medio anual	-8,03%	2,85%	6,54%
Favorable	<b>Lo que puede recibir una vez deducidos todos los costes</b>	9.197 €	17.900 €	34.000 €
	Rendimiento medio anual	-8,03%	15,61%	14,54%

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de diez (10) años, suponiendo que usted invierte diez mil euros (10.000.-€). Los escenarios aquí expuestos están basados en el retorno histórico de los Fondos gestionados anteriormente por los gestores en sus diferentes Gestoras, comparables en fase de inversión, modelos de negocio y tipología de compañías, y contrastados con el estudio "Private Equity Performance Overview, Q1 2021 Issue" de eFront de rentabilidad anual de fondos de Venture Capital.

Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión, por lo que no es un indicador exacto. Lo que usted pueda obtener variará según el compartimento del mercado y cuánto tiempo mantenga la inversión/producto.

Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes del período recomendado. Usted no podrá venderlo anticipadamente o tendrá que pagar un coste elevado o sufrir una pérdida considerable si lo hace.

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, e incluyen los costes relativos a su asesor o distribuidor de los que el Fondo tiene constancia. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad neta de impuestos que reciba.

#### ¿Qué pasa si el Fondo no puede pagar?

No existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por el Fondo vayan a resultar exitosas y, consecuentemente, el inversor debe asumir que los retornos objetivo iniciales del Fondo pueden no ser alcanzados.

Adicionalmente, los partícipes deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante el periodo recomendado y soportar una pérdida de capital del cien por cien (100%) comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo.

#### ¿Cuáles son los costes?

La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. Los importes indicados aquí son los costes acumulativos en sí. Las cifras asumen que usted invertirá diez mil euros (10.000,-€). Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes de los que la Sociedad Gestora no tiene constancia. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.

**Costes a lo largo del tiempo**

Inversión EUR 10,000	Con salida al finalizar el período de mantenimiento recomendado
Costes totales	<b>1.900 EUR</b>
Impacto sobre la reducción del rendimiento (RIY) cada año	<b>10,38%</b>

El siguiente cuadro muestra el impacto anual que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período recomendado de mantenimiento y el significado de las distintas categorías de costes.

**Composición de los costes**

<b>Costes únicos</b>	<b>Costes de entrada</b>	0,00%	Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. Esta es la cantidad máxima que pagará y podría pagar menos.
	<b>Costes de salida</b>	0,00%	El impacto de los costes de salida de su inversión a su vencimiento.
<b>Costes corrientes</b>	<b>Costes de operación de la cartera</b>	0,00%	Impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto.
	<b>Otros costes corrientes</b>	2,33%	El impacto de los costes que tomamos por la gestión de sus inversiones, el mantenimiento de las mismas y gastos asociados a su inversión.
<b>Costes accesorios</b>	<b>Gastos de depositaría</b>	0%	
	<b>Comisiones de rendimiento</b>	0,00%	Impacto de la comisión de rendimiento. Deducimos estas comisiones de su inversión si el producto obtiene una rentabilidad superior a su índice de referencia.
	<b>Participaciones en cuenta (carried interest)</b>	8.05%	Impacto de las participaciones en cuenta (carried interest). Solo se cobran a partir del momento en el que la inversión ha superado una TIR (Tasa Interna de Retorno) al 8%. Entonces se aplicará una comisión de éxito del 20%.Las cobramos cuando se ha devuelto al participe el 100% de los importes desembolsados.

**¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?**

El período de mantenimiento recomendado es de diez (10) años, prorrogables dos (2) periodos sucesivos de un (1) año cada uno, hasta un total de dos (2) años adicionales.

El partícipe que tenga la intención de vender su participación deberá comunicarlo por escrito a la Sociedad Gestora, con acuse de recibo, e indicando: (a) el número de participaciones a transmitir; (b) el nombre, dirección y nacionalidad del adquirente potencial; (c) el precio y condiciones de pago; y (d) todas las demás condiciones de la transmisión pretendida. Una vez recibida la notificación, la Sociedad Gestora podrá solicitar al Partícipe Transmisor información adicional que pueda necesitar para aprobar o denegar la transmisión.

La Sociedad Gestora deberá notificar al Partícipe Transmisor la aceptación o denegación de la transmisión dentro del plazo de los treinta (30) días naturales siguientes a la recepción de la notificación remitida por el Partícipe Transmisor o, en su caso, desde que la Sociedad Gestora hubiera recibido toda la información adicional que hubiera solicitado. Se entenderá aprobada una transmisión si la Sociedad Gestora no hubiera informado de su decisión al Partícipe Transmisor en dicho plazo.

**¿Cómo puedo reclamar?**

Para cualquier reclamación sobre el producto o la actuación del productor, podrá presentar una reclamación al Servicio de Atención al Cliente del Fondo a través de las siguientes vías:

- Enviando un email a [info@thevalleyventurecapital.com](mailto:info@thevalleyventurecapital.com)
- Alternativamente, enviando un escrito a CALLE TORREGALINDO, 1 - 28016 MADRID (MADRID)
- Llamando al teléfono +34 91 230 33 32

Este servicio está obligado a atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus clientes le presenten en el plazo máximo de tres (3) meses.

Agotada esta vía, el cliente podrá presentar su reclamación al servicio de reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la dirección postal y electrónica, Edison, 4, 28006 Madrid y/o a [serviciodereclamacionesCNMV@cnmv.es](mailto:serviciodereclamacionesCNMV@cnmv.es) y teléfono 900 535 015.

### **Información adicional**

---

Existe información adicional sobre el fondo en el domicilio de la Sociedad Gestora. También podrá solicitar dicha información a su distribuidor.

El supuesto de incumplimiento de un partícipe incurrirá en un interés de demora anual siendo éste el Euribor, más un porcentaje que oscilará entre el tres por ciento (3%) y el ocho por ciento (8%), calculado sobre el importe requerido, desde la fecha en la que el Partícipe hubiera debido desembolsarlo conforme al requerimiento de la Sociedad Gestora y hasta la fecha de desembolso efectivo.

Los partícipes que inviertan en el Fondo tras el Primer Cierre (o que incrementen su compromiso de inversión tras el Primer Cierre) deberán abonar al Fondo una cantidad equivalente al 5% anual sobre los importes que dicho partícipe hubiese tenido que desembolsar al Fondo en caso de haber sido admitido en el Primer Cierre, y en consideración de las fechas en que dichos desembolsos se tendrían que haber efectuado. Los inversores deberán tener en cuenta que la normativa fiscal aplicable al Fondo puede tener un impacto en su fiscalidad personal relativa a la inversión en el Fondo. Le aconsejamos que consulte a su asesor fiscal o financiero antes de adoptar la decisión de invertir.